



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12457



Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo, a comprometer fondos a más de un Ejercicio, con motivo del "Servicio Complementario del Sistema de Mantenimiento y Alquiler de Video-vigilancia Urbana", conforme a las Ordenanzas N° 11848, N° 12068 y N° 12081; de acuerdo al siguiente detalle: a) Ejercicio 2018: \$ 7.029.072 y b) Ejercicio 2019: \$7.029.072.

Artículo-2º:-Impútese la contratación a la Partida Presupuestaria 333 de la Jurisdicción 15, fuente de financiamiento 110, categoría programática 4301 por el monto de PESOS CATORCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$14.058.144)

Artículo-3º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo, en virtud de futuras incorporaciones de cámaras, a ampliar hasta un 100% la contratación autorizada en el Artículo 1º.-

Artículo-4º:-La prestación del Servicio se ajustará a los prescripto en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, para la contratación del servicio establecido en el Artículo 1º . -

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de diciembre de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLAGANICA
Jefe Int. Departamento
Delegaciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

PROMULGADA POR DECRETO N° 0016
DE FECHA 02 ENE 2018

Registrada bajo el N° 12457

SANDRA F PLACANICA Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

